

**INMOBILIARIA GUADALMEDINA,
SOCIEDAD ANÓNIMA
RESIDENCIAL LLOMA LLARGA,
SOCIEDAD LIMITADA
Sociedad unipersonal**

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 18 de junio de 2001, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Inmobiliaria Guadalmedina, Sociedad Anónima» de «Residencial Lloma Llarga, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del 100 por 100 del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Valencia.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contando a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Valencia, 19 de junio de 2001.—Los Administradores solidarios de «Inmobiliaria Guadalmedina, Sociedad Anónima» y «Residencial Lloma Llarga, Sociedad Limitada».—35.479. 1.ª 27-6-2001

**INMOBILIARIA LUNA DE MIEL,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Convocatoria de Junta general extraordinaria

De acuerdo con los artículos 93, 94 y 96 de la Ley de Sociedades Anónimas y los Estatutos sociales, se convoca Junta general extraordinaria de la sociedad «Inmobiliaria Luna de Miel, Sociedad Anónima», para el próximo día 15 de julio de 2001, a la diez horas, en primera convocatoria, en la calle Ramiro II, 4, bajo, letra C, de Alcalá de Henares (Madrid), para tratar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Subsanación, lectura y aprobación del acta de la Junta general extraordinaria de la sociedad, celebrada el 26 de febrero de 1997.

Segundo.—Análisis y aprobación, si procede, de las cuentas anuales de los ejercicios sociales correspondientes a 1997, 1998, 1999 y 2000.

Tercero.—Adaptación del capital social y contabilidad de la sociedad a euros.

Cuarto.—Confeción, lectura y aprobación, si procede, del acta correspondiente a esta Junta.

Sin perjuicio del derecho de información general que establece el artículo 112 LSA, los accionistas podrán obtener de la sociedad el envío gratuito de los documentos que se someten a la aprobación de la misma (artículo 212.2 LSA).

Madrid, 18 de junio de 2001.—La Administradora única, Alegría Alba Benaim.—35.358.

**INMOBILIARIA REYES
CATÓLICOS, SOCIEDAD ANÓNIMA**

Convocatoria de Junta general extraordinaria

De acuerdo con los artículos 93, 94 y 96 de la Ley de Sociedades Anónimas y los Estatutos

sociales, se convoca Junta general extraordinaria de la sociedad «Inmobiliaria Reyes Católicos, Sociedad Anónima», para el próximo día 15 de julio de 2001, a la diez horas, en primera convocatoria, en la calle Ramiro II, 4, bajo, letra C, de Alcalá de Henares (Madrid), para tratar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Subsanación, lectura y aprobación del acta de la Junta general extraordinaria de la sociedad, celebrada el 26 de febrero de 1997.

Segundo.—Análisis y aprobación, si procede, de las cuentas anuales de los ejercicios sociales correspondientes a 1997, 1998, 1999 y 2000.

Tercero.—Adaptación del capital social y contabilidad de la sociedad a euros.

Cuarto.—Confeción, lectura y aprobación, si procede, del acta correspondiente a esta Junta.

Sin perjuicio del derecho de información general que establece el artículo 112 LSA, los accionistas podrán obtener de la sociedad el envío gratuito de los documentos que se someten a la aprobación de la misma (artículo 212.2 LSA).

Madrid, 18 de junio de 2001.—La Administradora única, Alegría Alba Benaim.—35.356.

**INMOBILIARIA RONDA
BARCELONA, S. A.**

Anuncio de escisión parcial

La Junta universal celebrada el 20 de junio de 2001, conforme a lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobaron, por unanimidad, el acuerdo de escisión parcial de la sociedad «Inmobiliaria Ronda Barcelona, Sociedad Anónima», transmitiéndose en bloque su participación mayoritaria en las sociedades «Asesoría Teixidor, Sociedad Anónima», «Edificaciones en Renta, Sociedad Anónima» y «Euroconfort Hogar, Sociedad Anónima», a la sociedad de nueva creación «Teix-Par Grup Empordó, Sociedad Anónima», reduciendo el capital social en la suma de 104.750.000 pesetas, mediante la amortización de 2.095 acciones de 50.000 pesetas de valor nominal.

Estas operaciones se ajustan al proyecto depositado en el Registro Mercantil de Girona el día 1 de junio de 2001.

Se hace constar:

a) El derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión y el balance de escisión.

b) El derecho de oposición de los acreedores durante un mes, desde la fecha del último anuncio de escisión, con arreglo a los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Figueras, 20 de junio de 2001.—El Consejero Delegado.—35.499. 1.ª 27-6-2001

**INSTITUTO TÉCNICO DE GESTIÓN
DE SEGUROS Y REASEGUROS,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

(En liquidación)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 273.2 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público el siguiente estado de cuentas de la situación de la sociedad y de la marcha de la liquidación de la misma:

	Pesetas
Activo:	
Inmovilizado	3.069.133
Disponibles	1.558.843
Realizable	201.105.172
Total Activo	205.733.148

	Pesetas
Pasivo:	
Capital	11.000.000
Reservas	1.154.990
Resultados negativos de ejercicios anteriores	-56.154.107
Resultado ejercicio 2000	72.276.854
Exigible	177.455.411
Total Pasivo	205.733.148

Madrid, 12 de junio de 2001.—El Liquidador único, José María Paradelo Martín.—35.156.

Anexo

Liquidación de pérdidas y ganancias:

Gastos generales: 96.060.721 pesetas.

Ingresos: 168.337.575 pesetas.

Beneficio: 72.276.854 pesetas.

INTER-BON, S. A.

La Junta general de accionistas de esta sociedad, en su reunión de 25 de junio de 2001, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Ampliar el capital social en la cifra de 83.247.000 pesetas, mediante la emisión y puesta en circulación de 83.247 nuevas acciones, de una única clase y serie, nominativas, de un valor nominal de 1.000 pesetas cada una de ellas, numeradas correlativamente del 751.601 al 834.847, ambos inclusive. El desembolso de las nuevas acciones a emitir se efectuará, en efectivo metálico, por los adjudicatarios de las mismas, en el momento de suscribirse las acciones y lo será por el 100 por 100 del valor nominal de las acciones, más la totalidad de la prima de emisión, que será de 2.844 pesetas/acción. El ingreso de la cifra resultante deberá efectuarse en la cuenta corriente abierta a nombre de «Inter-Bon, Sociedad Anónima», en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, oficina principal de Burgos, entidad 0182, oficina 2351, D.C. 43, cuenta número 0100512174.

Los accionistas de la sociedad podrán ejercer su derecho de suscripción preferente en un plazo que finalizará transcurrido un mes desde la publicación que del acuerdo se efectúe en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil», en proporción a su actual participación en el capital social. La decisión de hacer uso del derecho de suscripción preferente se notificará a la sociedad en sus oficinas de barrio de Castañares (Burgos), por fax o mediante documento fehaciente, y deberá ir acompañada del justificante de haber efectuado el desembolso del 100 por 100 del valor nominal y de la totalidad de la prima de emisión de las acciones suscritas. La sociedad notificará por fax a los accionistas suscriptores el resultado de la suscripción al día siguiente de la finalización del plazo de la suscripción.

Transcurrido el plazo a que se refiere el párrafo anterior sin que hayan sido suscritas la totalidad de las acciones, se abrirá un nuevo periodo, que finalizará el día 4 de agosto de 2001, inclusive, para que aquellos accionistas que hallan suscrito todas las acciones de la ampliación en ejercicio de su derecho de suscripción preferente puedan suscribir total o parcialmente las acciones no suscritas por los otros accionistas, en proporción a su participación en el capital social, si bien queda claro que este derecho no abarca a aquellos accionistas que no hayan suscrito todas las acciones que le corresponden en ejercicio de su derecho de suscripción preferente. En este supuesto, el desembolso y la notificación a la sociedad se efectuarán en la misma forma que se establece en el párrafo anterior.

Transcurrido este otro plazo sin que hayan sido suscritas la totalidad de las acciones emitidas, se abrirá un nuevo periodo, que finalizará el día 10 de agosto de 2001, para que aquellas acciones que hayan quedado sin suscribir en el segundo tramo, puedan ser suscritas por los accionistas que hayan suscrito todas las acciones de la ampliación a que tienen derecho en el primer tramo y a la totalidad